



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-018/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS”, CON ID N° 446.092.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1360/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0435/2024, de fecha 24 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS”, con ID N° 446.092; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y las modificaciones suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Capacidad Financiera.
2. En la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia.
3. En la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Capacidad Técnica.
4. En la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Requisitos Documentales para evaluar el criterio de Capacidad Técnica.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-018/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS", con ID N° 446.092, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/24
LPN N° 02/24 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL
IPS ID N° 446.092

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

11. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1,15** en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que **1,15** el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, **2021, 2022 y 2023.**

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAÍ



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

14. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de servicios de auditoria donde conste el desempeño satisfactorio del oferente , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
3. Cartas de Recomendación: Cartas de recomendación de clientes anteriores que destaquen el desempeño satisfactorio del oferente en servicios de auditoría. Estas cartas deben estar en papel membretado y firmadas por un representante autorizado de la institución.

15. Capacidad Técnica

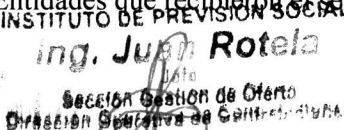
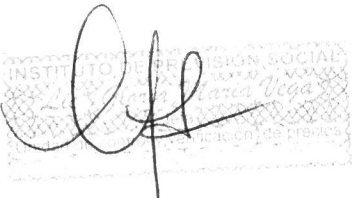
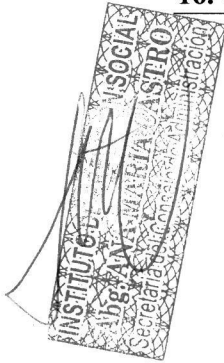
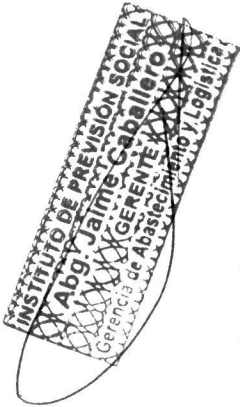
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Comprobación de experiencia mínima de 5 años en la prestación de servicios de trabajos de Auditoria de los Estados Contables, a través de la presentación de Certificados y/o Constancias emitidas por las Entidades que recibieron el servicio realizado.
- Formación técnica profesional del Personal, se deberá presentar por cada auditor que realizara el servicio requerido, copia autenticada de la Matricula Profesional expedido por el Colegio de Contadores del Paraguay, y además se deberá presentar copia autenticada del Registro de Auditores Externos impositivos emitida por la SET
- Haber resultado adjudicado en 2 contrataciones anteriores, similares al objeto del presente llamado, lo cual será demostrado mediante la presentación de una copia simple de los Contratos suscriptos con las Entidades Contratantes.
- Organigrama y CVs del Equipo de Trabajo:
Presentar un organigrama y CVs detallados del equipo de trabajo, indicando las funciones y responsabilidades de cada miembro.
- Documentación sobre Uso de Tecnología:
Evidencia del uso de tecnologías avanzadas en la realización de auditorías, como software de auditoría y análisis de datos.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

16. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Comprobación de experiencia mínima de 5 años en la prestación de servicios de trabajos de Auditoria de los Estados Contables, a través de la presentación de Certificados y/o Constancias emitidas por las Entidades que recibieron el servicio realizado.



- Formación técnica profesional del Personal, se deberá presentar por cada auditor que realizara el servicio requerido, copia autenticada de la Matricula Profesional expedido por el Colegio de Contadores del Paraguay, y además se deberá presentar copia autenticada del Registro de Auditores Externos impositivos emitida por la SET
- Haber resultado adjudicado en 2 contrataciones anteriores, similares al objeto del presente llamado, lo cual será demostrado mediante la presentación de una copia simple de los Contratos suscriptos con las Entidades Contratantes.
- Organigrama y CVs del Equipo de Trabajo:
Presentar un organigrama y CVs detallados del equipo de trabajo, indicando las funciones y responsabilidades de cada miembro.
- Documentación sobre Uso de Tecnología:
Evidencia del uso de tecnologías avanzadas en la realización de auditorías, como software de auditoría y análisis de datos.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Debe decir:

11. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1,15** en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al **15 %** (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que **1,15** el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, **2021, 2022 y 2023.**

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Operativa de Contrataciones

Ing. Juan Rotela
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUIAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>
--	---	---	---

14. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de servicios de auditoria donde conste el desempeño satisfactorio del oferente , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

15. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Comprobación de experiencia mínima de 5 años en la prestación de servicios de trabajos de Auditoria de los Estados Contables, a través de la presentación de Certificados y/o Constancias emitidas por las Entidades que recibieron el servicio realizado.
- Formación técnica profesional del Personal, se deberá presentar por cada auditor que realizara el servicio requerido, copia autenticada de la Matrícula Profesional expedido por el Colegio de Contadores del Paraguay, y además se deberá presentar copia autenticada del Registro de Auditores Externos impositivos emitida por la SET
- Organigrama y CVs del Equipo de Trabajo:
Presentar un organigrama y CVs detallados del equipo de trabajo, indicando las funciones y responsabilidades de cada miembro.
- Documentación sobre Uso de Tecnología:
Evidencia del uso de tecnologías avanzadas en la realización de auditorías, como software de auditoría y análisis de datos.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

16. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Comprobación de experiencia mínima de 5 años en la prestación de servicios de trabajos de Auditoria de los Estados Contables, a través de la presentación de Certificados y/o Constancias emitidas por las Entidades que recibieron el servicio realizado.
- Formación técnica profesional del Personal, se deberá presentar por cada auditor que realizara el servicio requerido, copia autenticada de la Matrícula Profesional expedido por el Colegio de Contadores del Paraguay, y además se deberá presentar copia autenticada del Registro de Auditores Externos impositivos emitida por la SET
- Organigrama y CVs del Equipo de Trabajo:
Presentar un organigrama y CVs detallados del equipo de trabajo, indicando las funciones y responsabilidades de cada miembro.
- Documentación sobre Uso de Tecnología:
Evidencia del uso de tecnologías avanzadas en la realización de auditorías, como software de auditoría y análisis de datos.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Asesoramiento y Logística

Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

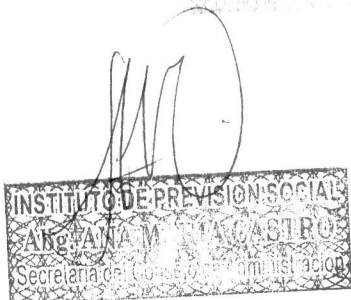

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria Maria Vega
Unidad de Control y Verificación de precios
Dirección Operativa de Contrataciones

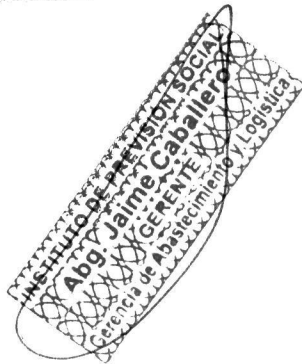
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Juan Rotela

Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana Maria Castro
Secretaria de Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web IPS